Subdirección de Gestión Ambiental

1 Descripción de la necesidad de la contratación

La Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (CORANTIOQUIA) es un ente corporativo de carácter público, creado por la Ley 99 de 1993, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeografía o hidrogeográfica, dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La Corporación para cumplir con su función de ejecutar políticas, planes y programas nacionales e internacionales en materia ambiental, como marco orientador de la gestión ambiental se ciñe a las líneas estratégicas y acciones prioritarias del Plan de Gestión Ambiental Regional 2020-2031, el cual se articula de manera directa con el Plan de Acción 2024-2027. Dichos planes marcan el rumbo de la Corporación y orientan la consolidación de las estrategias definidas en los mismos.

La Constitución Política consagra como una obligación del Estado y de las personas, proteger las riquezas naturales de la Nación; así mismo, es un derecho de las personas gozar de un ambiente sano, siendo un deber del Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, esto, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, controlando los factores de deterioro ambiental. De otro lado, se consagra como un deber de los ciudadanos, proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

La Ley 99 de 1993 consagra en el numeral 10, artículo primero, como uno de los principios generales:

La acción para la protección y recuperación ambiental del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. El Estado apoyará e incentivará la conformación de organismos no gubernamentales para la protección ambiental y podrá delegar en ellos algunas de sus funciones.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.Corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Adicionalmente, este convenio incluye la "Política corporativa de Inclusión Social de CORANTIOQUIA" que busca fortalecer la inclusión social como un proceso que asegura que todas las personas independientemente de sus condiciones sociales, políticas o personales, tengan las mismas oportunidades y la posibilidad real y efectiva de acceder, participar en condiciones de igualdad en los procesos contractuales junto con los demás ciudadanos, sin ninguna limitación o restricción por motivo de sus condiciones mediante acciones concretas (040-RES2007-3675 y 040-RES2008-4906), puesto que dentro del equipo requerido para la ejecución de las diferentes actividades planteadas considera la opción del primer empleo.

Por otra parte, en relación con la gestión integral de residuos sólidos, la educación ambiental, el aprovechamiento y la economía circular resultan aplicables, de acuerdo con el ámbito material de cada disposición, el Decreto 1076 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, particularmente en lo desarrollado con la gestión ambiental y la prevención y manejo integral de residuos de desechos peligrosos RESPEL, y el Decreto 1077 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo pertinente a la prestación del servicio público de aseo y a la gestión integral de residuos sólidos. De igual manera, la Resolución 1362 de 2007 establece los requisitos y procedimientos para el Registro de Generadores de Residuos. Estas disposiciones se articulan según corresponda, con las obligaciones relacionadas con separación en la fuente, aprovechamiento y planificación municipal de la gestión integral de residuos sólidos a través del PGRIS. En el Municipio de Caracolí se cuenta con el PGIRS 2020-2032, instrumento que constituye la base y marco de planificación para las actividades objeto del presente convenio

Otro referente que se acopla a este marco normativo, lo constituye el documento CONPES 3874 del 2016 "Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos", la cual busca a través de la gestión integral de residuos sólidos, aportar a la transición de un modelo lineal hacia una economía circular donde, haciendo uso de la jerarquía en la gestión de los residuos, se prevenga la generación de residuos y se optimice el uso de los recursos para que los productos permanezcan el mayor tiempo posible en el ciclo económico y se aproveche al máximo su materia prima y potencial energético. Adicionalmente el documento CONPES incluye como uno de los objetivos a lograr "Mejorar la cultura ciudadana, la educación e innovación en gestión integral de residuos con el fin de incrementar los niveles de separación en la fuente y de aprovechamiento".

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.Corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Vale la pena mencionar que, CORANTIOQUIA, a través de diferentes procesos contractuales, ha vinculado a convenientes y contratistas para que brinden apoyo en la implementación de estrategias para la gestión integral de residuos sólidos en municipios de su jurisdicción, entre ellos el municipio de Caracolí, tal como se indica a continuación:

Durante los años 2024 a 2026 el municipio de Caracolí, fue vinculado a las actividades y a la entrega de suministros que tuvo lugar en el marco de la realización de la actividad "Reciclatón por la Vida", jornada que permitió el reporte de cerca de 1,5 tonelada de residuos reciclables captados y que sirvió como detonante para que el municipio a partir de inicios del presente año diera inicio al proyecto de separación de residuos desde la fuente y a la ruta selectiva de los residuos aprovechables, actividad que se lleva a cabo en la actualidad con una cobertura del 100% del total de los usuarios del servicio de aseo, lo cual ha tenido lugar en la ejecución del programa de aprovechamiento del PGIRS local.

Así las cosas, para el desarrollo de las diversas funciones administrativas y acciones de carácter misional, la Corporación construyó su Plan de adquisición de bienes, servicios y obra pública, en el cual plasmó todas y cada una de las necesidades que pretende satisfacer durante la presente vigencia. En dicho plan se estableció la necesidad de contratar *"Aunar esfuerzos para ejecutar acciones enfocadas al apoyo del PGIRS mediante acciones y estrategias enfocadas en la gestión, el aprovechamiento y la economía circular, en el municipio de Caracolí".*

Dicha contratación es necesaria toda vez que la Corporación requiere fortalecer y promover la gobernanza y la corresponsabilidad para atender las actividades de gestión integral de residuos sólidos en el municipio de Caracolí, en particular, continuar brindando acompañamiento al municipio y a su comunidad frente al manejo idóneo de los residuos sólidos, atendiendo las observaciones y necesidades identificadas en el proceso de evaluación y actualización de su Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS). En efecto, CORANTIOQUIA remitió al municipio la evaluación técnica del PGIRS 2020-2032, dejándose consignado observaciones relacionadas, entre otros aspectos, con la línea base de producción per cápita, las metas de aprovechamiento, la gestión de residuos orgánicos y aprovechables, los residuos de construcción y demolición (RCD), la inclusión de recicladores de oficio y la disposición final, a lo que el municipio remitió a la Corporación el documento del PGIRS ajustado junto con sus soportes técnicos, dando cumplimiento a las observaciones formuladas, por lo que se hace necesario apoyar la implementación de las acciones allí definidas.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.Corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Así mismo, con la finalidad de apoyar y fortalecer el cumplimiento de la Actividad "3.2.3. Fortalecimiento en la gestión integral de residuos en articulación con los PGIRS y el Plan RESPEL corporativo", contemplada en el Plan de Acción CORANTIOQUIA 2024-2027 "Conectados por la Vida"; se busca impactar los indicadores allí contemplados, los cuales son:

- % de Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos [PGIRS], con seguimiento a metas de aprovechamiento.
- % de implementación del Plan para la promoción de la gestión integral de los residuos peligrosos 2023-2030.
- Acciones de promoción de reducción, reutilización y aprovechamiento de RESPEL, programas posconsumo y gestión/eliminación de PCB – Bifenilos Policlorados.

Es así que se impactará el municipio de Caracolí, con la participación de todos los actores de su territorio, en especial con los implicados en la gestión integral de los residuos sólidos urbanos -RSU-. De acuerdo con el diagnóstico contenido en el PGIRS 2020-2032, se estableció una generación de residuos sólidos en el área urbana del municipio con una cifra promedio de 24,82 Ton/mes (PPC de 0,292 Kg/hab-día), de las cuales una parte importante no es efectivamente aprovechada y termina siendo dispuesta en el relleno sanitario "Parque Ambiental La Pradera", lo cual corresponde a la presencia de una cantidad significativa de residuos aprovechables que al no ser separados en la fuente deben ser dispuestos, denotando la necesidad de fortalecer aspectos operativos y de tipo educativo para hacer más eficiente el impacto en los aspectos de tipo preventivo asociado con la disminución de la cantidad de residuos que se deben evitar llevar al relleno sanitario, con lo que se disminuya la presión sobre la vida útil.

Lo anterior evidencia la urgencia de fortalecer la separación en la fuente y el aprovechamiento de residuos como estrategia para reducir la presión sobre el sitio de disposición final.

El primer enfoque del presente convenio se orienta al fortalecimiento de la gestión de los residuos peligrosos y especiales generados en el municipio, en este sentido, y en el marco del "Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos en los municipios de la jurisdicción de CORANTIOQUIA 2023-2030", se contempla adelantar el censo, la clasificación y la capacitación de los establecimientos generadores de residuos peligrosos del municipio enfocada en la divulgación de la normatividad que aplica y las obligaciones a cumplir. Esta necesidad se soporta en el diagnóstico del PGIRS

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.Corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

municipal, que evidenció la presencia de residuos peligrosos —como pilas y envases de agroquímicos— dentro de la ruta de recolección ordinaria, situación asociada al desconocimiento de la comunidad sobre las rutas de posconsumo a las que se puede acceder a través de la gestión de la administración municipal con diversos gestores.

El segundo enfoque del convenio se orienta a la promoción del aprovechamiento de los residuos sólidos y de la economía circular en el municipio, mediante la entrega de suministros que permitan promover la separación en la fuente, la implementación de la ruta selectiva de materiales aprovechables, el acopio de los residuos reciclables a través de centros de acopio prefabricados a partir de material reciclado y se arman en el sitio que previamente define el municipio (no requiere obra física), y el tratamiento de los residuos orgánicos generados en el municipio. Estas acciones responden directamente a los proyectos formulados en el PGIRS local 2020-2032 dentro del Programa de Aprovechamiento y en el Programa de Gestión de Residuos en el Área Rural, con énfasis en las zonas rurales del municipio, donde se presenta una alta generación de residuos sólidos, la ausencia de prácticas adecuadas como la separación en la fuente, el aprovechamiento y la inexistencia de soluciones en sus territorios a la disposición de sus residuos, aspectos que a su vez limitan el cumplimiento de los objetivos establecidos en el PGIRS y representan altos costos para el operador de aseo local, concentrados en las actividades de recolección y disposición final principalmente, los cuales están orientados al fortalecimiento de la ruta selectiva de residuos aprovechables, lo cual se articula al apoyo logístico mediante vehículos de recolección.

Una actividad incluida desde este segundo enfoque, guarda relación con acción de apoyo a los recicladores en el marco de las acciones afirmativas y la inclusión social, lo cual se plantea a través del fomento a la organización y formalización, mediante la capacitación sobre aspectos relacionados con la normatividad aplicable a la actividad de recolección y reciclaje en el marco de la prestación del servicio de aseo, oportunidad para el aprovechamiento y recuento de los conceptos de la Corte Constitucional, entre ellas las sentencias T-291 de 2009 y T-724 de 2003, mediante las cuales se declara a los recicladores como sujetos de especial protección constitucional, por lo cual, además de la protección del Estado, tienen derecho a un trato en igualdad material y a su inclusión preferente en las políticas públicas y en los procesos de selección o licitación relacionados con el servicio de aseo y reciclaje, así como en favor de los recicladores y sobre los requisitos para la formalización de los recicladores de oficio y trámites para la constitución como operadores del servicio público de aseo en la línea de reciclaje (incluye la entrega de elementos de dotación a los 5 recicladores de oficio censados).

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.Corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Se considera estratégico y oportuno para CORANTIOQUIA ejecutar este convenio, pues es claro que a partir de la gestión ambiental es posible promover un mayor nivel de cumplimiento en las metas de aprovechamiento y en la implementación del PGIRS del municipio de Caracolí, así mismo potenciar la organización de recicladores del municipio y estimular las posibilidades de autogestión de sus residuos por parte de las comunidades asentadas en las zonas urbana y rural, vinculando de manera especial, la institucionalidad educativa y estimulando prácticas de economía circular, reúso y la disminución en la generación.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar una contratación directa mediante la suscripción de un convenio interadministrativo que permita *"Aunar esfuerzos para ejecutar acciones enfocadas al apoyo del PGIRS mediante acciones y estrategias enfocadas en la gestión, el aprovechamiento y la economía circular, en el municipio de Caracolí",* para la presente vigencia.

En tal sentido, el instrumento jurídico proyectado corresponde a un Convenio Interadministrativo de cofinanciación y cooperación, mediante el cual las entidades aúnan esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros para ejecutar las actividades previstas. Los aportes económicos comprometidos constituyen recursos destinados exclusivamente al cumplimiento de dicha finalidad común y no corresponden a un precio, remuneración o utilidad reconocida por una entidad a la otra por la prestación de un servicio. La satisfacción de la necesidad descrita requiere articulación entre CORANTIOQUIA y el Municipio de Caracolí, en consideración a las competencias y responsabilidades que concurren en materia de protección ambiental, gestión integral de residuos sólidos, implementación del PGIRS, educación ambiental y fortalecimiento de capacidades territoriales. La participación de las partes se orienta a la consecución de una finalidad pública y ambiental común, sin que implique la sustitución integral de las competencias legalmente atribuidas a ninguna de ellas.

Aportes del proceso contractual al desempeño de la Corporación

El presente proceso aporta al desempeño de la corporación conforme a lo relacionado en el formato F-PGC-04 anexo a estos estudios previos almacenado en:

Documentos > SGI > Documentos_SGI > Procesos > 3. Apoyo > Gestion_contractual > 6. Formatos > **Precontractual**

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.Corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

2 Condiciones generales del convenio

2.1 Descripción del objeto a contratar

"Aunar esfuerzos para ejecutar acciones enfocadas al apoyo del PGIRS mediante acciones y estrategias enfocadas en la gestión, el aprovechamiento y la economía circular, en el municipio de Caracolí"

El convenio se encuentra enmarcado dentro de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios:

UNSPSC	Descriptor
77101700	Servicio de asesoría ambiental
77102004	Servicio de presentación de informes sobre generación o eliminación de residuos

2.2 Especificaciones técnicas

ACTIVIDAD PRELIMINAR. PLANEACIÓN DE LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES:

Una vez perfeccionado el convenio, el Municipio deberá elaborar un plan de trabajo detallado para cada una de las acciones previstas. Este plan incluirá una jornada de inducción y capacitación dirigida al líder técnico profesional, los promotores ambientales y el profesional líder del PGIRS municipal. La jornada estará a cargo del supervisor designado por Corantioquia y se realizará de forma presencial o virtual, según lo acuerden las partes.

El Municipio deberá remitir al supervisor del convenio la información que da soporte a la contratación del equipo de trabajo para la trazabilidad y revalidación del cumplimiento de los requisitos y para realizar, además, el seguimiento a los pagos de los conceptos de seguridad social y ARL de cada integrante del equipo de trabajo, acorde con los términos y valores establecidos en los estudios previos y memoria de cálculo.

A partir de la información impartida en la reunión de inducción, se deberá elaborar un único plan de trabajo que integre la totalidad de las actividades del convenio, con sus

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.Corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

responsables, productos esperados y un cronograma consolidado para su ejecución dentro del plazo establecido.

El municipio deberá entregar a la supervisión lo siguiente:

- Un (1) paquete documental de los contratos de personal suscritos.
- Un (1) paquete documental que soporte la realización de las dos (2) reuniones previstas: la inducción y la reunión de ampliación de contenidos del equipo de trabajo. Cada reunión deberá contar con su respectiva acta, registro de asistencia y evidencia fotográfica. Cuando se realice virtualmente, se incluirán el registro de asistencia generado o recopilado por el medio utilizado y las capturas de pantalla correspondientes.
- Un (1) documento con el plan de trabajo integral del convenio, que incluya todos los aspectos descritos anteriormente y un único cronograma consolidado para la totalidad de las actividades.

El cronograma consolidado formará parte integral del plan de trabajo y organizará todas las actividades por semana y mes, indicando las fechas previstas de inicio y finalización, los responsables y las entregas de los productos correspondientes. Para las capacitaciones, jornadas educativas y entregas de suministros, se señalarán las fechas y los lugares previstos, garantizando la articulación de las actividades y el cumplimiento del objeto y las obligaciones del convenio dentro del plazo establecido.

La Corporación convocará al equipo de trabajo una vez contratado a la reunión de inducción donde se explicarán las actividades del convenio y su articulación con el PGIRS y el plan de acción de Corantioquia 2024-2027. La jornada de inducción al equipo de trabajo será realizada por la supervisión de Corantioquia, de lo cual deberá realizarse un acta de reunión.

Dicho ejercicio deberá ser ampliado en una segunda reunión del equipo de trabajo posterior a la suscripción del acta de inicio convenio y la contratación del equipo de trabajo, la cual deberá ser convocada por el supervisor delegado por el municipio donde se profundicen en los encuentros formativos o talleres, aspectos relevantes de las citadas normas, así como el abordaje del PGIRS 2020-2032 del municipio.

Los sitios, veredas o corregimientos priorizados para el desarrollo de las actividades rurales (Actividad 2.5) y la ubicación de los centros de acopio (Actividad 2.4), deben ser validados por la administración municipal a partir de lo definido de los estudios previos y puesto en conocimiento de la supervisión con su respectiva justificación

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.Corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

para entrega de las composteras, centros de acopio y puntos ecológicos. Cualquier cambio deberá contar con su respectiva justificación ante la supervisión.

El municipio podrá iniciar las actividades preparatorias necesarias para la conformación del grupo de trabajo, la inducción y la elaboración del plan de trabajo.

El inicio de las actividades operativas del convenio estará condicionado a la aprobación, por parte de la supervisión, del plan de trabajo y su cronograma consolidado, así como a la realización de la inducción a la totalidad del equipo de trabajo y al funcionario municipal delegado para la supervisión, conforme a lo establecido en los apartados anteriores.

Nota 1: El plan de trabajo y los documentos asociados se consideran insumos previos para el desarrollo de los alcances, actividades y productos planteados en el presente convenio, por lo cual no se consideran en sí mismos como entregables asociados a los alcances.

Nota 2: El municipio deberá garantizar y será responsable de que el personal contratado realice el pago oportuno de la seguridad social y que los profesionales se encuentren afiliados a ARL con un nivel de riesgo conforme a las actividades a ejecutar.

ALCANCE 1. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES.

Este alcance responde a la necesidad identificada de fortalecer la gestión de los residuos peligrosos y especiales generados en el Municipio de Caracolí, en articulación con el Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos en los municipios de la Jurisdicción de CORANTIOQUIA 2023-2030 y el PGIRS municipal 2020-2032. Para ello se desarrollarán acciones orientadas a la identificación y clasificación de establecimientos generadores, así como el fortalecimiento de sus conocimientos sobre las obligaciones aplicables y las prácticas adecuadas para la gestión de residuos peligrosos y posconsumo.

Actividad 1.1. Censo y clasificación de establecimientos generadores de residuos peligrosos

Se realizará el censo y la clasificación de los establecimientos generadores de residuos peligrosos del municipio de Caracolí (comerciales, institucionales, de salud,

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.Corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

agropecuarios, entre otros).

- Elaborar un censo de establecimientos generadores de residuos peligrosos del municipio.
- Clasificar los generadores de residuos peligrosos por servicio o actividad, así como el vínculo establecido con un gestor autorizado, o en caso contrario la alternativa usada para el tratamiento o la disposición final.

Productos:

- Un (1) documento que contenga las evidencias comunicacionales (redes sociales, oficios, entre otros) de la invitación a la capacitación.
- Una (1) base de datos en Excel con el censo y la clasificación de los establecimientos generadores de residuos peligrosos de la cabecera municipal del municipio según la actividad. Deberá contener como mínimo: nombre del establecimiento, NIT, datos de contacto, cantidad estimada de residuo generado (kg/mes), tipo de residuos peligrosos generados, nombre del gestor que le presta el servicio de manejo de los residuos peligrosos, nombre de la persona que atendió.
- Un (1) documento tipo tabla diligenciado en el establecimiento (registros de visitas a los establecimientos el cual incluye registro fotográfico por establecimiento.

Nota: El municipio será responsable de la veracidad y calidad de la información recopilada en el censo y la caracterización, así como de la convocatoria a los establecimientos y la logística necesaria para el levantamiento en su territorio.

Actividad 1.2. Capacitación a representantes de los establecimientos generadores de residuos peligrosos

Se realizará la convocatoria y la capacitación a los establecimientos generadores de residuos peligrosos censados y caracterizados, en la normatividad aplicable (Decreto 1076 de 2015) y en las prácticas asociadas a la gestión de los residuos posconsumo, ilustrando las normas para los principales residuos posconsumo y las obligaciones frente a dichos residuos. Se realizará una (1) jornada de capacitación, con una duración de 4 horas y garantizando la gestión y entrega de los refrigerios requeridos, cantidad que se detalla en el plan de trabajo. Se tendrá en cuenta la siguiente temática:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.Corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

TEMÁTICA	PERSONAS / PÚBLICO
Una (1) capacitación que aborde los siguientes temas: Tipología de los residuos peligrosos generados. Normatividad aplicable a la gestión de residuos peligrosos. Obligaciones a cumplir por los generadores de residuos peligrosos.	Dirigido a: representantes de los establecimientos generadores de residuos peligrosos.

Productos:
Un (1) paquete documental que comprenda:

- Un (1) acta de capacitación donde se plasmen los temas que se socializaron en el taller (anexar memorias de la capacitación) que incluya el registro de asistencia y de entrega de refrigerios, así como el registro fotográfico de los asistentes al desarrollo del taller y de la entrega de refrigerios.
- Un (1) documento que incluya las evidencias comunicacionales de la convocatoria a la capacitación.
- Un (1) soporte de la entrega de los refrigerios (registro fotográfico).

Nota 1: El contenido técnico del material de capacitación empleado deberá ser previamente validado por la supervisión. El municipio de Caracolí será responsable de la convocatoria a los establecimientos generadores y de la logística necesaria para el desarrollo de las capacitaciones en su territorio. Para esta actividad se contempla la entrega de un kit de papelería como material de apoyo a la capacitación.

Nota 2: Durante la ejecución del convenio se deberá definir, con base en el número de establecimientos generadores identificados y caracterizados en el censo, la organización logística de la jornada de capacitación, garantizando que se aborden todas las temáticas previstas. Lo anterior deberá quedar consignado en la respectiva acta de acuerdo con el municipio.

ALCANCE 2. PROMOCIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LA ECONOMÍA CIRCULAR.

Este alcance se orienta a la entrega de suministros que permitan promover la

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.Corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

separación en la fuente, faciliten la ruta selectiva o la captación por los recicladores de los materiales aprovechables separados desde el origen, el acopio de residuos reciclables fundamentalmente en centros poblados rurales y sectores rurales con alta o mediana densidad de vivienda donde se requiere reducir el volumen de residuos a transportar hasta el relleno sanitario y/o la frecuencia de la recolección que realiza el municipio y, al mismo tiempo, dar inicio a la actividad de tratamiento de residuos orgánicos, con la finalidad de reducir los volúmenes que en la actualidad son transportados desde los centros poblados y sectores rurales referenciados, donde el operador del servicio de aseo no siempre hace presencia, y en general, reducir la presión sobre la vida útil del relleno sanitario y/o los recursos naturales, en articulación con lo contemplado en los Programas de Aprovechamiento y de Gestión de Residuos en el Área Rural establecidos en el PGIRS 2020-2032.

El desarrollo del presente alcance plantea la cobertura del proyecto en la zona urbana y zona rural: Centro poblado Cascarón y las veredas La María, El 62, Sardinas y El Buey. Cualquier modificación de los lugares de ejecución deberá estar debidamente justificada por condiciones de accesibilidad, orden público u otras circunstancias que afecten el desarrollo de las actividades, y contar con el aval previo de la supervisión del convenio.

Actividad 2.1. Formación a recicladores de oficio.

Se realizará dentro de las acciones afirmativas, la capacitación a los recicladores en normatividad aplicada a la prestación de la actividad de recolección y reciclaje enfocada en los aspectos que se pueden derivar de su formalización y trámites para el cumplimiento de los requeridos para constituirse en operadores del servicio de aseo en la línea de reciclaje. Se realizarán dos (2) talleres de capacitación y cada uno deberá garantizar la gestión y entrega de diez (10) refrigerios, e incluye a los recicladores de oficio, el coordinador técnico y los funcionarios de la oficina ambiental líderes de PGIRS y de la empresa de aseo, con el fin de que la información que se brinde sea de conocimiento del municipio y el operador de aseo, con el ánimo de facilitar la apropiación y aplicación de los conceptos que se transmitan en beneficio de la acción inclusiva de los recicladores (esta capacitación se deberá priorizar con un operador idóneo al estilo de una organización de recicladores inscrita en el registro de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios como operador de aseo en la línea de reciclaje que de fe de los temas desde su propia experiencia).

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.Corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

TEMÁTICA	PERSONAS / PÚBLICO
Las temáticas a abordar serán: Taller 1. Normatividad aplicable a la actividad de recolección y reciclaje en el marco de la prestación del servicio de aseo, oportunidad para el aprovechamiento y jurisprudencia relacionada con las acciones afirmativas y la inclusión de los recicladores de oficio Taller 2. Aspectos y requisitos para la formalización de los recicladores de oficio y trámites para la constitución como operadores del servicio público de aseo en la línea de reciclaje.	Recicladores de oficio del municipio de Caracolí, funcionarios de la administración municipal líderes de la implementación del PGIRS (oficina de agricultura y ambiente), Personería, Secretaría de Desarrollo Social y un funcionario de la empresa de aseo local. Podrán participar otros actores relacionados con la inclusión y el fortalecimiento de los recicladores, previa coordinación entre el municipio y la supervisión, de acuerdo con la capacidad logística y los recursos previstos.

- La capacitación estará a cargo de un tallerista externo al equipo de trabajo del proyecto. El tallerista deberá ser profesional del área ambiental o afín, o profesional del área social con experiencia en trabajo social o en procesos de formación y organización de recicladores.

Productos:

- Un (1) documento que contenga las evidencias comunicacionales realizando la invitación a las 2 capacitaciones.
- Dos (2) actas de reunión dejando evidencia de las 2 capacitaciones, con anexos que contengan listado de asistencia, copia de la presentación y registro fotográfico (formato del acta será aportado por Corantioquia).
- Un (1) soporte de la entrega de veinte (20) refrigerios en total para los 2 eventos de capacitación (registro fotográfico).

Actividad 2.2. Dotación a recicladores

Dentro de las acciones de inclusión y visibilización de los recicladores se dotan con el siguiente juego de elementos y prendas: 5 camibusos y 5 gorras tipo pavas.

Productos:

- Cinco (5) actas de entrega a cada reciclador de las prendas Camibuso y gorra tipo pava. Cada acta incluirá su respectivo registro fotográfico.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.Corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Nota 1: El municipio será responsable de adquirir y entregar los elementos de dotación conforme a la cantidad y las especificaciones técnicas definidas por CORANTIOQUIA, garantizando elementos de calidad certificada y presentando a la supervisión la respectiva cotización de manera previa a la compra.

Nota 2: Si los camibusos o las gorras tipo pava incluyen nombres, logotipos u otros elementos gráficos alusivos a CORANTIOQUIA, los diseños deberán cumplir los lineamientos del M-GDC-02, Manual de Identidad Gráfica de Corantioquia.

Actividad 2.3. Suministro de puntos ecológicos para promover la separación de los residuos aprovechables y no aprovechables desde la fuente

Para fomentar la adecuada separación de los residuos aprovechables y no aprovechables desde la fuente, se realizará el suministro de 17 puntos ecológicos con el ánimo de que acoja lo estipulado en la normatividad sobre código de colores (Resolución 2184 de 2019), facilitando a la comunidad urbana y rural del municipio la separación en la fuente y por ende el apoyo a actividad del reciclaje de residuos aprovechables (papel, cartón, plástico, vidrio y metales). Dichos puntos ecológicos deberán ser fabricados 100% con material reciclado, con estructura de techo para evitar el acceso de aguas lluvias y señalética que instruya el código de colores, el punto debe tener 3 compartimientos independientes, con dimensiones no inferiores a 190 cm de alto × 120 cm de largo y 50 cm de ancho y además, contar con una capacidad no inferior a 150 Litros por compartimiento.

Realizar el suministro de los 17 puntos ecológicos en los sitios concertados con el municipio, priorizando las zonas urbana y rural conforme a lo definido junto con la administración municipal. De los 17 puntos ecológicos, cinco (5) serán instalados en zona rural, uno (1) en cada una de las veredas Cascarón, La María, El 62, Sardinas y El Buey, y los doce (12) restantes son anexados a la zona urbana con el fin de extender el apoyo a instituciones educativas y sedes de establecimientos públicos y/o comunitarios.

Los puntos podrán ubicarse en sedes de instituciones educativas o en otros espacios propuestos por el Municipio, como sedes de juntas de acción comunal, organizaciones ambientales o comunitarias, la administración municipal o sus dependencias descentralizadas. La ubicación de cada punto deberá contar previamente con la validación de la supervisión del convenio.

Productos:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.Corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

- Un (1) paquete documental con las actas de entrega de los diecisiete (17) puntos ecológicos, en el formato previamente validado por la supervisión. Las actas deberán identificar el sitio, la fecha, el responsable que recibe y las características del punto entregado. Estos soportes deberán permitir verificar que se brindaron orientaciones para el uso y manejo de los diecisiete (17) puntos.
- Un (1) paquete documental con el registro fotográfico de las entregas, organizado por sitio beneficiario.

Nota 1: El municipio será responsable de adquirir y entregar los suministros conforme a las cantidades y especificaciones técnicas definidas por CORANTIOQUIA, y deberá presentar a la supervisión la respectiva cotización de manera previa a la adquisición.

Nota 2: El proyecto contempla que el proveedor entregará los suministros en la cabecera municipal. El Municipio será responsable de transportarlos hasta los sitios rurales definidos para su instalación. Para ello, el presupuesto del convenio incluye un rubro de transporte de suministros, calculado según las cantidades señaladas anteriormente.

Actividad 2.4 Suministro e instalación de un centro de acopio rural y de una prensa o embaladora hidráulica para el centro de reciclaje municipal.

Con el fin de mejorar el acopio de materiales reciclables en la zona rural, el proyecto contempla el suministro e instalación de un (1) centro de acopio de 16 m² en la vereda Cascarón. Este espacio permitirá almacenar temporalmente los materiales recolectados por la comunidad hasta su traslado a la cabecera municipal, donde podrán incorporarse a la red de reciclaje local.

El proyecto también contempla el suministro e instalación de una (1) prensa o embaladora hidráulica en la bodega del municipio que actualmente funciona como centro de reciclaje y que está ubicada en la zona urbana. El equipo será utilizado por los recicladores para compactar y embalar los materiales aprovechables recibidos en dicha bodega, con el propósito de optimizar el espacio de almacenamiento y facilitar su manejo y comercialización.

La prensa deberá tener como características mínimas una fuerza de prensado no inferior a 15 toneladas, motor de 7,5 HP y alimentación eléctrica de 220 V monofásicos, de acuerdo con las condiciones técnicas que se confirmen para la bodega. Deberá permitir la compactación de materiales aprovechables como PET,

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.Corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

cartón, papel y bolsas plásticas, y producir pacas de dimensiones aproximadas de 0,90 × 0,70 × 1,00 m.

Las actividades comprenderán:

- Suministrar e instalar un (1) centro de acopio de 16 m² en la vereda Cascarón, conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
- Suministrar, transportar, instalar y poner en funcionamiento una (1) prensa o embaladora hidráulica en la bodega municipal utilizada como centro de reciclaje.
- Verificar previamente que el sitio destinado a la prensa cuente con espacio suficiente, una superficie apta para soportar el equipo y un punto de conexión eléctrica compatible. Realizar la nivelación, las adecuaciones y el anclaje que requiera la instalación, según las indicaciones del fabricante.
- Capacitar a los recicladores y demás personas designadas por el municipio en el uso seguro, la operación básica y el mantenimiento del equipo, así como en el uso adecuado del centro de acopio rural.

Productos:

- Un (1) acta de entrega e instalación del centro de acopio de 16 m², con su ubicación y registro fotográfico.
- Un (1) acta de entrega, instalación y puesta en funcionamiento de la prensa en la bodega municipal. El acta deberá dejar constancia de la ubicación del equipo, las características verificadas y el resultado de una prueba de operación. Además, deberá anexar el documento donde el municipio agrega la prensa al inventario de equipos del municipio. Adicionalmente agregar los soportes de las capacitaciones (temas tratados, listados de asistencia y registro fotográfico).
- Una (1) ficha técnica del equipo entregado, el manual de uso y mantenimiento y el documento de garantía, con indicación de su plazo y cobertura.

Nota 1: El municipio deberá adecuar el terreno y adquirir e instalar los centros de acopio, en la cantidad y con las especificaciones técnicas definidas por CORANTIOQUIA. Antes de realizar la compra, deberá presentar a la supervisión la cotización correspondiente. La adecuación del terreno deberá estar terminada antes de la instalación y será a cargo del municipio.

Nota 2: Si se presentan dificultades de acceso o transporte, situaciones de orden público u otras circunstancias que dificulten la instalación de un centro de acopio en

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.Corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

la vereda prevista, el municipio podrá proponer otra ubicación rural. Para ello, deberá justificar el cambio y presentar los soportes a la supervisión para su revisión conjunta antes de la instalación. La nueva ubicación deberá cumplir la finalidad de la actividad y quedar documentada por escrito.

Nota 3: Antes de adquirir la prensa, el municipio deberá presentar a la supervisión la cotización y la ficha técnica del equipo propuesto, así como identificar la bodega donde se instalará. También deberá verificar las condiciones del lugar y definir, antes de la compra, quién asumirá las adecuaciones necesarias para su instalación y conexión eléctrica. El suministro deberá incluir el transporte hasta la bodega municipal, la instalación, la puesta en funcionamiento, la capacitación y la garantía, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto y las condiciones de adquisición.

Actividad 2.5. Suministro de equipo de apoyo logístico para la ruta selectiva de residuos aprovechables.

Con el fin de fortalecer las rutas selectivas y el transporte de residuos sólidos aprovechables en las zonas urbana y rural de Caracolí, el proyecto contempla la adquisición de una (1) motocarguera. El municipio aportará los recursos para su compra.

La motocarguera se incorporará al inventario municipal y quedará matriculada a nombre del municipio de Caracolí. Podrá ser operada por el municipio, por la empresa de aseo que apoye las rutas selectivas o por una organización local de recicladores de oficio, según el esquema que defina el municipio y el instrumento jurídico que corresponda. Su destinación será el apoyo a la recolección selectiva y al transporte de residuos aprovechables hacia los sitios de acopio o aprovechamiento definidos en el marco del PGIRS.

El vehículo deberá ser nuevo, estar destinado al transporte de carga y cumplir las especificaciones técnicas mínimas establecidas para esta actividad, incluida una capacidad de carga útil no inferior a 1.000 kg y una potencia de motor no inferior a 18,8 HP. El proveedor deberá acreditar estas características mediante la ficha técnica del vehículo y entregar una garantía mínima de un (1) año, contada a partir del recibo a satisfacción por parte del municipio.

Actividades:

- Adquirir una (1) motocarguera con cargo a los recursos aportados por el municipio y gestionar su matrícula inicial a nombre de este.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.Corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

- Transportar el vehículo hasta el lugar de entrega acordado en Caracolí, con cargo al rubro de transporte previsto en el presupuesto del convenio.
- Entregar el vehículo al municipio y verificar conjuntamente sus características, estado y documentación, dejando constancia de su recibo a satisfacción por parte del municipio.
- Incorporar el vehículo al inventario municipal y definir el responsable de su operación y custodia.

Productos:

- Un (1) acta de entrega y recibo a satisfacción suscrita por el municipio, en la que se identifiquen el vehículo, su estado, el lugar de entrega y las características técnicas verificadas.
- Un (1) paquete documental del vehículo que incluya factura de compra, ficha técnica, soporte de garantía, placa, licencia de tránsito y evidencia de que figura matriculado a nombre del municipio de Caracolí.
- Los soportes del SOAT vigente y de la póliza contratada por el municipio para cubrir, según las condiciones de la aseguradora, los daños o la pérdida del vehículo y la responsabilidad civil frente a terceros. Estas coberturas deberán mantenerse vigentes, como mínimo, durante el tiempo en que el vehículo opere dentro de la ejecución del convenio.
- Una (1) ficha de incorporación al inventario municipal y un (1) registro fotográfico de la entrega.
- Un (1) soporte del transporte hasta el lugar de entrega.

Nota 1. Seguros y matrícula: El municipio asumirá el costo del SOAT y coordinará su expedición en el momento necesario para completar la matrícula inicial. Antes de poner el vehículo en operación, deberá contratar una póliza cuyas coberturas incluyan los riesgos definidos para proteger el vehículo y la responsabilidad frente a terceros. El municipio asumirá, durante y después del convenio, las renovaciones de los seguros y los demás gastos asociados a la propiedad y operación del vehículo.

Nota 2. Operación y entrega temporal: Si el municipio decide que la motocarguera sea operada por la empresa de aseo o por una organización de recicladores de oficio, deberá formalizar previamente las condiciones de entrega y uso mediante el instrumento jurídico que corresponda. Allí se definirán, entre otros aspectos, el responsable de la conducción y custodia, la destinación del vehículo, el

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.Corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

mantenimiento, los consumibles, los seguros y las condiciones de devolución, cuando aplique. Esta entrega no transferirá la propiedad del vehículo, que permanecerá en cabeza del municipio.

Nota 3. Gastos de operación: El municipio garantizará los recursos y la gestión necesarios para la operación del vehículo, incluidos combustible, lubricantes, mantenimiento, repuestos, conductor y demás consumibles. Estos gastos no se entenderán incluidos en el rubro de transporte del vehículo hasta Concordia

Actividad 2.6. Acciones de educación ambiental y comunicacionales para fomentar las buenas prácticas en la gestión integral de residuos.

Generar espacios de reflexión autocríticos en lo relativo a la ocupación y reconocimiento del territorio y sus impactos asociados, de igual manera, generar una conversación participativa frente a aspectos determinantes como la economía circular (concepto de circularidad), reducción en la generación de residuos, aprovechamiento de orgánicos, reciclables, residuos especiales, posconsumo y peligrosos, adecuado manejo y disposición de residuos; aspectos vinculados al PGIRS municipal, con los actores estratégicos, tanto públicos como privados, incluida la comunidad en general; direccionado al municipio de Caracolí. Se deberán realizar diecisiete (17) encuentros de sensibilización, formación y educación ambiental, soportados mediante actas de reunión y listado de asistencia. Cada encuentro deberá garantizar la gestión y entrega de veinte (20) refrigerios a los participantes. Se tendrá en cuenta las siguientes temáticas generales, entre las cuales se distribuirán los encuentros:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.Corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

TEMÁTICA	PERSONAS / PÚBLICO	ENTREGABLE
Reconocimiento del territorio e impactos socioambientales asociados con la ocupación del mismo: Relacionamiento con el territorio Participación y gobernanza , y su aporte en la sostenibilidad ambiental y social	Dirigido a: comunidad en general, líderes comunitarios y ambientales de la zona urbana y rural, y estudiantes de instituciones educativas.	Un (1) paquete documental por cada encuentro realizado bajo esta temática: actas con listado de asistencia y registro fotográfico. Un (1) soporte de la entrega de refrigerios a los participantes (planilla de entrega y/o registro fotográfico) por cada encuentro.
Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), consumo responsable y economía circular: Qué son los PGIRS, cómo se articulan a las políticas y normas de residuos y quiénes son responsables de su ejecución. Consumo responsable, separación de los residuos sólidos desde el origen y prevención de plásticos de un solo uso.	Dirigido a: comunidad en general, líderes comunitarios y ambientales de la zona urbana y rural, y estudiantes de instituciones educativas.	Un (1) paquete documental por cada encuentro realizado bajo esta temática: actas con listado de asistencia y registro fotográfico. Un (1) soporte de la entrega de refrigerios a los participantes (planilla de entrega y/o registro fotográfico) por cada encuentro.
Economía circular y basura cero y manejo y aprovechamiento de residuos orgánicos y posconsumo:	Dirigido a: líderes comunitarios y ambientales de la zona urbana y rural, grupos de la tercera edad,	Un (1) paquete documental por cada encuentro realizado bajo esta temática: actas con

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.Corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Tratamiento de residuos orgánicos (taller teórico-práctico).	comunidad en general y generadores de residuos peligrosos.	listado de asistencia y registro fotográfico/video. Un (1) soporte de la entrega de refrigerios a los participantes (planilla de entrega y/o registro fotográfico) por cada encuentro.

Nota 1: los talleres de capacitación serán dictado por el personal del grupo de trabajo, específicamente por el profesional contratado.

Nota 2 : El municipio deberá realizar la convocatoria y disponer de los espacios logísticos requeridos (por ejemplo, espacios, sillas/mesas, proyección, sonido, energía u otros elementos que se requieran) para el desarrollo de los encuentros programados, así como facilitar la articulación con los actores y públicos priorizados en cada temática. La convocatoria y los eventos deberán difundirse a través de los canales de comunicación del municipio, como redes sociales y emisoras radiales (entre otros).

Nota 3: El kit de papelería incluido en la memoria de cálculo contempla materiales para todos los asistentes e insumos de apoyo para los talleres. En el sondeo de mercado se cotizó un kit que incluyera, entre otros elementos, tóner y resmas de papel para imprimir los documentos necesarios como las evidencias documentales a las que hace referencia en cada actividad.

Nota 4. Visitas puerta a puerta: Dentro de las acciones educativas del proyecto, los promotores ambientales realizarán visitas puerta a puerta a un número de usuarios equivalente, como mínimo, al 40 % de los usuarios del servicio público de aseo en la zona urbana del municipio. Las visitas tendrán como propósito sensibilizar a los usuarios y verificar sus prácticas y compromiso frente a la separación de residuos en la fuente, con el fin de fortalecer esta actividad y contribuir a la eficiencia de la ruta selectiva. El municipio definirá los sectores en los que se deberá enfatizar esta labor y los incluirá en el plan de trabajo que se presente a la supervisión.

El producto entregable será un (1) documento que contenga los registros de las visitas puerta a puerta realizadas y el correspondiente registro fotográfico.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.Corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Actividad 2.7. Suministro de sistemas de tratamiento de residuos orgánicos

Se brindará apoyo al municipio para el tratamiento de los residuos orgánicos generados, mediante la entrega de elementos o infraestructura básica para procesos de compostaje y la capacitación a la comunidad en su adecuado uso, en articulación con el Programa de Aprovechamiento del PGIRS 2020-2032.

Las actividades incluyen:

- Entregar e instalar dos (2) composteras fabricadas con material plástico reciclado con capacidad de 1 m3 o carga mínima de 800 kg, las dos (2) en la vereda Cascarón, conforme a la distribución que priorice y valide la administración municipal. Adicionalmente, se entregará una (1) formaleta o paca biodigestora para la zona urbana, la cual tendrá un uso pedagógico en instituciones educativas y en espacios públicos, ya que su facilidad de desplazamiento permite realizar demostraciones pedagógicas sobre técnica de la digestión biológica de los residuos en tiempo real en los establecimientos educativos y en el mismo espacio público, como ya hoy viene siendo tendencia.
- Capacitar a la comunidad beneficiaria en el proceso de compostaje y el uso adecuado de los elementos entregados.

Productos

Un paquete documental que incluya:

- Tres (3) de actas de entrega, con ficha técnica de las composteras instaladas en los sitios beneficiados, y una (1) acta de entrega con ficha técnica de la formaleta o paca biodigestora instalada en la zona urbana.
- Un (1) informe de las capacitaciones realizadas, con listado de asistencia y registro fotográfico.

Nota 1: El municipio será responsable de adquirir y entregar los elementos o la infraestructura de compostaje conforme a la cantidad y las especificaciones técnicas definidas por CORANTIOQUIA, y deberá presentar a la supervisión la respectiva cotización de manera previa a la adquisición.

Nota 2: Si el municipio requiere modificar el número composteras por veredas beneficiarias o incluir beneficiarios de veredas distintas de las inicialmente previstas, deberá presentar a la supervisión una justificación por escrito, con los cambios

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.Corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

propuestos y sus respectivos soportes, para su revisión antes de asignarlos e instalarlos.

2.2.1 Personal requerido

CARGO	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	% DEDICACIÓN	TIEMPO EN MESES
Profesional	Un (1) Profesional en ingeniería Ambiental, Sanitaria, Administración Ambiental y/o de empresas, profesionales en ciencias ambientales o con titulaciones equivalentes o posgrados ambientales.	Profesional titulado y con matrícula profesional	* Construir con el equipo un plan de trabajo para la ejecución de las actividades del convenio. *Atender todas las solicitudes que sobre el contrato y lo derivado de éste, que requiera la Supervisión Corantioquia. *Adelantar los talleres de capacitación con el concurso del profesional social. *Elaborar informes de ejecución parcial y final* *Censar, listar y capacitar a generadores de residuos peligrosos (2 talleres) *Diligenciar el reporte de metas de aprovechamiento vigencia 2026	100%	2,5

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.Corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Técnico ambiental	Uno (1) Técnico en gestión ambiental, saneamiento ambiental, recursos naturales o afines	Experiencia mínima de 1 año en participación en la ejecución de proyectos ambientales	*Apoyar y participar en la realización de los talleres de capacitación ejecutados por el profesional ambiental *Ejecutar asistencias técnicas y charlas a los grupos organizados, JAC, organizaciones ambientales, instituciones educativas y comunidad en general en las comunidades de El Cascarón, La María, El 62, Sardinas y El Buey y zona urbana según propuesta elaborada por profesional social y ambiental * Atención de los requerimientos de charlas y asistencias en las demás veredas del proyecto según orientación del profesional ambiental. *Realizar asistencia y 2 a seguimiento a los sistemas de compostaje, centros de acopio de reciclaje y puntos ecológicos *Apoyar la sensibilización ambiental y el seguimiento a la separación de los residuos desde la fuente *Suministrar información e indicadores del seguimiento y acciones ejecutadas a profesionales ambiental y social para la elaboración de informes parcial y final.	100%	2,5
Asistencial (Promotor ambiental)	Uno (1) Promotores ambientales con formación mínima en educación secundaria, idealmente que estén participando en la ejecución de proyectos ambientales y/o de gestión de residuos sólidos	Formación en secundaria concluida	*Apoyar la convocatoria y la logística que demandan los talleres, la charlas y acciones educativas dirigida a los grupos organizados, JAC, organizaciones ambientales, instituciones educativas y comunidad en general en zona urbana y/o veredas inmersas en el proyecto *Realizar actividades de sensibilización puerta a puerta al menos al 40% de los usuarios urbanos para enseñar identificación de los residuos y la separación de los mismos desde el origen, así como la verificación en la calidad del proceso de separación de residuos desde la fuente y las acciones de reinducción de usuarios del servicio de aseo. *Apoyar la sistematización de indicadores y el suministro de los mismos al profesional ambiental para la elaboración de los informes.	100%	2,5

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.Corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

* Nota. El Informe final del convenio elaborado por el profesional ambiental del equipo de trabajo deberá contener los resultados, aprendizajes y recomendaciones derivados de las actividades del proyecto. El documento deberá plasmar recomendaciones al municipio sobre la continuidad y autonomía de la ruta selectiva urbana y la consolidación de rutas de transporte de residuos aprovechables desde las veredas y corregimientos cubiertos por el proyecto hasta la cabecera municipal.

2.3 Autorizaciones, permisos y licencias requeridas

No aplica

2.4 Diseños

No aplica

2.5 Alcances

ALCANCE 1. ALISTAMIENTO PRECONTRACTUAL Y EJECUCIÓN DE ACCIONES PARA PROMOVER LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS

Actividad 1.1. Censo y clasificación de establecimientos generadores de residuos peligrosos

Actividad 1.2. Capacitación a representantes de los establecimientos generadores de residuos peligrosos

ALCANCE 2. PROMOCIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LA ECONOMÍA CIRCULAR.

Actividad 2.1. Formación a recicladores de oficio.

Actividad 2.2. Dotación a recicladores

Actividad 2.3. Suministro de puntos ecológicos para promover la separación de los residuos aprovechables y no aprovechables desde la fuente

Actividad 2.4. Suministro e instalación de un centro de acopio rural y de una prensa o

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.Corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

embaladora hidráulica para el centro de reciclaje municipal.

Actividad 2.5. Suministro de equipo de apoyo logístico para la ruta selectiva de residuos aprovechables.

Actividad 2.6. Acciones de educación ambiental y comunicacionales para fomentar las buenas prácticas en la gestión integral de residuos.

Actividad 2.7. Suministro de sistemas de tratamiento de residuos orgánicos

3.6. Obligaciones del municipio

3.6.1. Cumplir con el objeto del convenio y con cada una de las actividades y especificaciones técnicas descritas para su desarrollo.

3.6.2. Realizar las actividades objeto del convenio conforme con las especificaciones técnicas aportadas por la Corporación y descritas en el anexo 1 (Formato F-PGC-50_EspecificacionesTécnicas).

3.6.3. Dar aplicación y cumplimiento a los lineamientos del Sistema de Gestión Integral establecido por CORANTIOQUIA, conforme lo dispuesto en las normas NTC-ISO 9001, NTC-ISO 14001, NTC-ISO 45001, Decreto 1072 de 2015, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

3.6.4. Cuando se requiera adelantar procesos que incorporen asuntos de participación, educación ambiental y/o diversidad cultural, el municipio deberá garantizar la aplicación de la estrategia para la gestión de la cultura y la educación ambiental "Territorio como zona de vida" y demás lineamientos que para el efecto disponga la Subdirección de Participación y Cultura Ambiental.

3.6.5. Dar cumplimiento a la Política Corporativa de Inclusión Social de CORANTIOQUIA (Resolución 040-RES2007-3675 de 2020, modificada por la Resolución 040-RES2008-4906 de 2020), en la vinculación del equipo requerido para la ejecución de las actividades.

3.6.6. Aperturar una cuenta bancaria de ahorros que genere rendimientos en una entidad legalmente reconocida y a título del municipio, donde se depositarán solo los recursos aportados por Corantioquia, bajo la denominación del proyecto y con firmas conjuntas entre Corantioquia y el municipio. Los rendimientos financieros generados deberán reintegrarse al finalizar el convenio y entregarse a la Corporación con los respectivos extractos bancarios. La cuenta deberá estar marcada como inembargable, tener destinación específica y estar exenta del impuesto del 4X1000.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.Corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

3.6.7. El contratista presentará factura electrónica de venta validada previamente por la DIAN, cuando se encuentre obligado a ello, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de conformidad con las disposiciones vigentes que regulan el sistema de facturación electrónica, en especial la Resolución DIAN 000165 de 2023 y sus modificaciones, y demás normas que las adicionen, modifiquen, sustituyan o complementen. De igual manera, la factura será concordante con los precios ofrecidos en la propuesta durante la vigencia del contrato.

3.6.8. Realizar los procesos de contratación del personal y de adquisición de los suministros, la dotación y demás elementos requeridos para la ejecución de las actividades del convenio, cumpliendo con lo previsto en la legislación vigente que regule la materia.

3.6.9. El municipio será responsable de la ejecución de las actividades objeto del convenio; para tal efecto, designará un supervisor que haga seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio y que administre los aportes recibidos.

3.6.10. Administrar los aportes recibidos y rendir un informe detallado sobre su inversión y avance de las actividades cada vez que Corantioquia lo requiera; igualmente, entregar al supervisor designado por Corantioquia copia de los soportes de los pagos realizados.

3.6.11. Hacer un buen manejo de los recursos aportados por Corantioquia para la ejecución del objeto del convenio, los cuales no podrán destinarse a un fin diferente al establecido en este, so pena de hacer efectiva la póliza de cumplimiento y buen manejo, y de dar por terminado el convenio, quedando el municipio obligado a reembolsar los recursos entregados por Corantioquia.

3.6.12. Entregar los documentos necesarios para la terminación y liquidación del convenio, incluyendo el reintegro de los rendimientos financieros generados en la cuenta y del valor no ejecutado, a la cuenta que para tal fin indique Corantioquia.

3.6.13. Aplicar a cada pago que realice las deducciones y retenciones a que haya lugar conforme a la normatividad nacional, departamental y municipal vigente.

3.6.14. Todo el personal por contratar para la ejecución de las actividades, en la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se deberá remunerar como mínimo con los montos establecidos en la tabla de honorarios corporativa vigente, acorde con lo establecido en el Componente Financiero.

3.6.15. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante los soportes y la certificación suscrita por el representante legal, la cual se presentará con cada pago, tanto

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.Corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

de las personas contratadas para la ejecución del convenio como del municipio propiamente.

3.6.16. Dar cumplimiento y verificar que se adopten y mantengan las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte del personal vinculado para la ejecución de las actividades, de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

3.6.17. Garantizar la logística requerida para el desarrollo de las actividades contempladas en el objeto del convenio, y atender y asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor.

3.6.18. Disponer de la imagen institucional de CORANTIOQUIA en la publicidad de las actividades objeto del convenio, así como en los espacios en que estas se desarrollen; las acciones comunicacionales que se realicen durante la ejecución del proyecto deberán tener en cuenta los lineamientos del manual de imagen corporativa de Corantioquia y contar con la asesoría y aprobación de la Oficina Asesoría de Comunicaciones en todas las piezas, actividades o productos que involucren la imagen institucional. Así mismo, tendrán especial énfasis en la difusión digital a través de redes sociales, páginas web y demás piezas comunicativas que se distribuyan.

Nota: Cuando se requiera el suministro de alimentos en los espacios de participación, estos deberán adquirirse localmente, comprados a pequeños comerciantes, pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del 30 % del valor total de los recursos destinados a la compra de alimentos, acorde con el memorando corporativo 180-MEM2008-5394 de 2020, la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, cuando aplique.

3.6.19. El municipio, en atención a lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021, deberá, en la etapa de planeación del proceso de contratación, verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual pueda satisfacer la necesidad identificada, al igual que la utilización de los pliegos tipo que establezca la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, cuando aplique.

3.6.20. Presentar el plan de trabajo con cronograma, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio.

3.6.21. Participar mensualmente, y cuando se requiera, en las reuniones de seguimiento con el objetivo de hacer control a la ejecución física y financiera del convenio y resolver las situaciones extraordinarias que se presenten durante su ejecución.

3.6.22. Elaborar un informe mensual de avance, en el cual se presente el resumen de la ejecución física y financiera, remitido a la supervisión de Corantioquia.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.Corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

3.6.23. El municipio deberá dar cumplimiento a cada uno de los programas, planes y políticas corporativas que le sean aplicables.

3.6.24. Constituir la garantía única de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia y mantenerla vigente incluyendo las ampliaciones o modificaciones que se presenten durante la ejecución. Este requisito es indispensable para la suscripción del acta de inicio, así como para la suscripción del acta de liquidación.

3.6.25. Guardar absoluta confidencialidad acerca de la información que le sea suministrada tanto por CORANTIOQUIA como por cualquier entidad que, en virtud del presente convenio, deba contactar, y dar cumplimiento a la Política de protección de datos personales de la Corporación (Resolución 040-RES1904-1730), sin hacer uso de dicha información para fines diferentes al objeto del convenio.

3.6.26. Efectuar la liquidación conjunta del convenio dentro del término de ley y de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente que regula la materia.

3.7. Obligaciones de la Corporación

3.7.1. Transferir los recursos comprometidos para la ejecución del convenio, de acuerdo con lo establecido en la cláusula sobre desembolso de los recursos.

3.7.2. El Supervisor del convenio verificará el valor generado por concepto de rendimientos financieros mediante los extractos bancarios y gestionará el reintegro de estos, después de descontados los gastos financieros, dentro de los términos establecidos para el efecto en las obligaciones del conveniante.

3.7.3. Verificar que el contratista presente factura electrónica de venta validada previamente por la DIAN, cuando se encuentre obligado a ello, como requisito necesario para el trámite y pago de los bienes y/o servicios contratados, de conformidad con las disposiciones vigentes que regulan el sistema de facturación electrónica, en especial la Resolución DIAN 000165 de 2023 y sus modificaciones, y demás normas que las adicionen, modifiquen, sustituyan o complementen.

3.7.4. La supervisión realizará el seguimiento correspondiente al cumplimiento de aplicación de los lineamientos del Sistema de Gestión Integral, establecido por Corantioquia, conforme lo dispuesto en las normas NTC-ISO 9001, NTC-ISO 14001, NTC-ISO 45001, Decreto 1072 de 2015, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI). El supervisor del convenio deberá, de manera concomitante con la suscripción

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.Corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

del acta de inicio, entregar al conveniante de manera formal los Lineamientos del Sistema de Gestión Integral para Conveniantes y Proveedores y sus respectivos anexos, en los casos que aplique.

3.7.5. La Corporación realizará con el municipio y sus gestores sociales un proceso de inducción desde lo misional y enmarcado en las estrategias corporativas "Territorio como zona de vida" y el Modelo de participación GOTA "Gobernanza Territorial Ambiental para la Participación Ciudadana", para la adecuada ejecución del convenio; adicionalmente, socializará los formatos, procesos y directrices corporativas que regulan los procedimientos respectivos y capacitará en el uso de las herramientas informáticas requeridas.

3.7.6. El supervisor del convenio deberá adelantar las gestiones a su cargo de acuerdo con el Manual de Contratación (M-PGC-02) y el Manual de Supervisión e Interventoría (M-PGC-01) de la Corporación, elaborar y suscribir los informes de supervisión mensual, y revisar la documentación presentada para la ejecución del convenio.

3.7.7. La Corporación, a través del supervisor, deberá verificar que el municipio dé cumplimiento a sus obligaciones laborales y, en especial, las relacionadas con el régimen de seguridad social del personal vinculado para la ejecución de las actividades, así como que los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que suscriba tengan un valor mínimo correspondiente a los honorarios establecidos por la Corporación para la vigencia respectiva.

3.7.8. Cuando aplique, verificar el cumplimiento del suministro y la entrega de alimentos requeridos en los espacios de participación, adquiridos localmente conforme al memorando corporativo 180-MEM2008-5394 de 2020, así como el cumplimiento de la Política de Inclusión Social de CORANTIOQUIA.

3.7.9. La Corporación debe aprobar la garantía única y las modificaciones que se surtan en la ejecución del convenio que el municipio presente, de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia.

3.7.10. La Corporación debe velar porque el municipio de Caracolí dé cumplimiento a las actividades descritas en las especificaciones técnicas que sean de su competencia.

3.7.11. Liquidar el convenio dentro del término establecido en la normatividad vigente que regula la materia.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.Corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

3.8. Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal

El valor total estimado del convenio corresponde a la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($175.441.424), incluidos los impuestos, tasas y contribuciones que resulten aplicables, distribuido entre los aportes de CORANTIOQUIA y del Municipio de Caracolí:

Corantioquia

La Corporación aporta en dinero la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS ($ 149.972.616), IVA incluido, recursos respaldados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 153519 del 25 de septiembre de 2026.

Municipio:

El municipio de Caracolí aporta en dinero la suma de VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO ($ 25.468.808), IVA incluido, los cuales se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00972 del 29 de septiembre de 2026.

Se hace énfasis en que el aporte del municipio de Caracolí corresponde exactamente al valor total de la moto carguera. Dicha adquisición deberá adelantarse por el Municipio de Caracolí conforme al procedimiento contractual pertinente según el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, garantizando los principios de selección objetiva, transparencia e imparcialidad.

3.9. Forma de desembolso

Los recursos por parte de Corantioquia para este convenio interadministrativo de cofinanciación serán girados en un solo desembolso equivalente al 100% del valor del aporte de Corantioquia. Estos ingresarán en una cuenta bancaria de ahorros que genere rendimientos en una entidad legalmente reconocida y a título del Municipio. Esta cuenta debe aperturarse bajo la denominación del proyecto que se cofinancia y con firmas conjuntas entre el Municipio y Corantioquia. La doble firma (Supervisor Corantoquia y Supervisor Municipio) es requisito de procedibilidad para que el municipio pueda realizar retiros y/o transferencias desde dicha cuenta.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.Corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Se aclara que los pagos autorizados por Corantioquia desde la cuenta conjunta serán mediante actas de seguimiento de la ejecución del convenio, de acuerdo con el avance en la ejecución de las actividades y la entrega de los productos, conforme a la aprobación de la supervisión del convenio. El municipio deberá presentar el respectivo informe de avance en la ejecución de las actividades y demás documentación requerida por la supervisión del convenio por parte de Corantioquia.

Las partes entienden y aceptan, que la obligación de Corantioquia es exclusivamente financiera. El municipio deberá utilizar los recursos cofinanciados por Corantioquia exclusivamente en el objeto del convenio, de conformidad con los documentos previos que se consideran parte integral de esta relación jurídica obligacional. Para el desembolso de los recursos, se requerirá el acta de inicio del convenio suscrita entre las partes. Igualmente, la cuenta deberá estar marcada como inembargable, tener destinación específica y exenta del impuesto del 4 x 1000.

El Municipio es el responsable por la correcta inversión y ejecución de los recursos que se le transfieren y por esta razón es quien debe realizar los trámites tendientes a obtener el aval de los pagos por parte de la supervisión de Corantioquia, los cuales se realizarán proporcionalmente a la ejecución de las actividades y la entrega de los productos.

Corantioquia se exime de responsabilidad frente a terceros que eventualmente pudieran resultar afectados por la inactividad o demora en los trámites por parte del Municipio. El municipio de Concordia, dentro de su contabilidad mantendrá los recursos de manera separada e independiente de cualquiera otra clase de dinero que maneje o administre.

Los recursos no podrán ser destinados para ningún fin diferente al solicitado y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, so pena de hacer efectivas las garantías exigidas y quedando el municipio de Concordia obligado a reembolsar los recursos entregados por Corantioquia.

El recurso económico se ejecuta del Presupuesto General de Corantioquia y el municipio de Concordia deberá incorporarlo a su presupuesto. El Municipio deberá reintegrar al momento de liquidar el convenio a Corantioquia los rendimientos financieros que los recursos depositados en la citada cuenta generen.

3.10. Plazo

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.Corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

El convenio a celebrar con ocasión del presente proceso tendrá un plazo de ejecución de dos meses y medio (2,5), sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha pactada o acordada en el acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la Secretaría General de la Corporación.

3.11. Lugar de ejecución

El presente convenio tendrá lugar en las zonas urbana y rural del municipio de Caracolí.

3.12. Supervisión

La Supervisión del convenio será ejercida por quien sea designado mediante memorando por el ordenador del gasto. El supervisor ejercerá la supervisión de conformidad con base en el Manual adoptado por la Corporación. La designación de la supervisión deberá realizarse por parte del ordenador del gasto previa a la suscripción del acta de inicio.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

4. Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de agregación de Demanda para Adquisición en Tienda Virtual del Estado Colombiano, en atención a lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021 por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015.

El ente territorial en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligado a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Justificación. El objeto del presente convenio se ejecutará bajo la modalidad de contratación directa al constituir las características y condiciones de un convenio interadministrativo de cofinanciación en el cual las partes contemplan la calidad de ser entidades estatales que unen esfuerzos para alcanzar un interés general en favor de la comunidad. Por tanto, el servicio implícito en la ejecución de las actividades descritas no comprende la condición determinada por el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 310 de 2021 y la circular externa 004 de 2021 expedida por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente. En ese sentido, este numeral no aplica.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.Corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

No obstante lo anterior, los contratos derivados que llegue a celebrar el Municipio de Caracolí con terceros para la ejecución del presente convenio (contratación de personal, adquisición de puntos ecológicos, centro de acopio, prensa hidráulica, motocarguera y demás suministros, entre otros) deberán sujetarse estrictamente al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (EGCAP), aplicando la modalidad de selección que corresponda según la cuantía y el objeto (licitación pública, selección abreviada, mínima cuantía o contratación directa con las causales legales), garantizando en todo caso los principios de transparencia y selección objetiva.

5. Documentos tipo

De acuerdo con el parágrafo 7 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 2022 de 2020, los artículos 2.2.1.2.6.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y a las correspondientes Resoluciones expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, mediante las cuales se han adoptado para uso obligatorio documentos tipo, es necesario que el ente territorial defina si el objeto de su proceso aplica para un documento tipo de uso obligatorio.

Para la Corporación No Aplica, toda vez que se está cofinanciando el proyecto y será el Municipio el encargado de realizar dicha verificación. En todo caso, el Municipio deberá consultar la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) para la adquisición de la motocarguera, la dotación y la papelería, y aplicar los Pliegos Tipo en aquellas contrataciones derivadas que así lo exijan, en cumplimiento del Decreto 310 de 2021 y la Ley 2022 de 2020.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección o forma de contratación

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que: "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".*

Por su parte la Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.Corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

y funcionamiento de las entidades del orden nacional, regula, en el artículo 6, el Principio de Coordinación, estableciendo que "*En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares".*

En este orden de ideas el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 dispone lo siguiente:

"Artículo 95. Asociación entre entidades públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro. (…)"

Así las cosas, el presente Convenio interadministrativo de Cofinanciación se regirá de acuerdo con lo establecido en los artículos 2 y 209 constitucionales; en los artículos 6 y 95 de la Ley 489 de 1998, Artículo 2 numeral 4 literal c de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, y en lo no previsto en ellas por el régimen jurídico aplicable a esta modalidad de contratación.

Igualmente, en materia contable, se ajusta a lo establecido por la Ley 819 de 2003, artículo octavo y por el Decreto 4836 de 2011, artículo tercero, toda vez que el desembolso por parte de Corantioquia, se realiza 100% contra el presupuesto de la vigencia en la que se suscribe y por tratarse de una cofinanciación, no se encuentra a la espera de recibo de bien o servicio, toda vez que los bienes, insumos y actividades objeto de la cofinanciación son de titularidad del municipio receptor, tal y como lo establecen los compilados normativos que regirán el presente convenio.

Igualmente, toda vez que la presente relación jurídica involucra prestaciones de carácter económico, resulta viable aplicar para el mismo, normatividad que en principio solo sería aplicable a los contratos, en virtud del pronunciamiento del Consejo de Estado -Sección Tercera -radicación 66001-23-31-000-1998-00261-01(17860), 23 de junio de 2010. Consejero Ponente Mauricio Fajardo Gómez.

En lo que resulte aplicable, deberán observarse los lineamientos legales establecidos en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas que regulen la materia.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.Corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Por otra parte, el municipio de Caracolí como entidad fundamental en la división político – administrativa del ordenamiento ejecutivo del estado le corresponde por mandato Constitucional – Articulo 311 y siguientes, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

La ley 136 de 1994 "*Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios*" señala en su artículo 1 que es finalidad del municipio el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio, lo cual, se suma a lo establecido en la Ley 1551 de 2012 que modifica la norma anterior y dicta normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, en la que se definen, mediante el articulo 4 y 5 los principios rectores de la competencia de estos entes territoriales, enunciando entre otros la coordinación, la concurrencia y la complementariedad.

6.1. Incentivo a Mipymes en la presente contratación

No aplica

7. Valor estimado del convenio

7.1. Análisis técnico y económico

7.1.1. Variables

El análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del convenio se soporta en los costos de las actividades necesarias para la realización de los alcances que se plantean en el presente estudio previo.

A continuación, se indican los elementos tenidos en cuenta para el cálculo del presupuesto y de cada uno de los ítems que hacen parte de este:

- Para el cálculo de los honorarios del personal requerido para la ejecución de las actividades se cuenta con el memorando 110-MEM2512-8910 de diciembre de 2025 (tabla de honorarios y/o memorando de referencia vigente).

- El costo de la dotación de prendas al equipo de trabajo y a los recicladores de oficio fue estimado de acuerdo con el sondeo de mercado obtenido luego de

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.Corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

retomar las cotizaciones con radicado 110-COE2608-33045, 110-COE2609-35719 y 110-COE2609-36037 (cotización y/o memorando de referencia).

- El costo de los suministros puntos ecológicos para promover la separación de los residuos aprovechables desde la fuente, centros de acopio para apoyar actividades de almacenamiento y embalaje de residuos, se consultó con el sondeo de mercado con radicados: 110-COE2609-35719, 110-COE2608-34401 y 110-COE2408-30417. El costo de la prensa o embaladora hidráulica para la compactación de los materiales reciclables se consultó con el sondeo de mercado con radicados: 110-COE2609-37319, 110-COE2609-37337. El costo del moto carguero para apoyo a la ruta selectiva se consultó con el sondeo de mercado con radicados: 110-COE2609-35421, 110-COE2609-37152 y 110-COE2609-35473. El costo del transporte del moto carguero hasta el municipio se consultó con la cotización pendiente de radicar de Grúas Express.

- Para determinar los gastos de alimentación se acogió la relación que se ha derivado de la ejecución de actividades comunitarias de convenios, contratos o actividades propias, con base en la referencia: GU-FAF-03 - Lineamientos Suministro Alimentación Logística Eventos.

- En el marco de la etapa precontractual, se recibieron las cotizaciones con radicados 110-COE2608-34401, 110-COE2609-35719, 110-COE2608-34401 y 110-COE2408-30417, 110-COE2609-35421, 110-COE2609-37152 y 110-COE2609-35473 (estos últimos para cotizar el vehículo tipo moto carguero), 110-COE2608-33045, 110-COE2609-35719 y uno adicional (radicado 110-COE2609-36037) para la compra de los suministros, vehículo tipo moto carguero y elementos de dotación requeridos, así como los radicados 110-COE2609-37319, 110-COE2609-37337 y 110-COE2609-37944 para la prensa o embaladora hidráulica, 110-COE2609-37222 para el transporte de personal y de suministros a las veredas, 110-COE2610-40572 para el kit de papelería, y 110-COE2609-38184 (Grúas Express) para el transporte de la moto carguera.

Presupuesto estimado por componentes (parcial)

A partir del sondeo de mercado consolidado y del memorando de honorarios 110-MEM2512-8910, se estiman los siguientes componentes de costo para el municipio de Caracolí. Los valores resaltados en rojo corresponden a cifras aclaradas o recalculadas frente a lo consignado inicialmente en el sondeo de mercado (ver

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.Corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

comentarios).

Componente	Detalle / cantidad	Valor estimado
Suministros (centros de acopio, puntos ecológicos, motocarguero y prensa hidráulica)	Centro de acopio 16 m² (1 ud.), puntos ecológicos (17 uds.), motocarguero (1 ud.) y su transporte al lugar de ejecución, compostera agrícola (2 uds.) y formaleta o paca biodigestora (1 ud.), a costo promedio de las cotizaciones del sondeo de mercado, y prensa o embaladora hidráulica (1 ud.), a partir de cotización única.	$ 134.267.043
Refrigerios	380 refrigerios: 20 en la Actividad 1.2 (20 x 1 jornada), 20 en la Actividad 2.1 (10 x 2 talleres) y 340 en la Actividad 2.6 (20 x 17 encuentros), a $ 12.000 c/u.	$ 4.560.000
Honorarios del personal	Profesional Ambiental (1 persona x 100 % x 2,5 meses x $ 5.463.336), Técnico Ambiental (1 persona x 100 % x 2,5 meses x $ 3.752.350) y Promotor ambiental (1 persona x 100 % x 2,5 meses x $ 3.000.000), conforme a la tabla "Personal requerido" y el memorando de honorarios 190-MEM2512-8910.	$ 30.539.215

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.Corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Dotación e indumentaria	Camisetas y gorras para el equipo de trabajo (3 uds. c/u) y camibusos y gorras tipo pava para los recicladores de oficio (5 uds. c/u; ver Actividad 2.2), a costo promedio de las cotizaciones del sondeo de mercado.	$ 931.618
Talleristas de capacitación (Actividad 2.1)	Contratación de tallerista profesional social o administrativo con experiencia en trabajo social con organizaciones de recicladores, para los 2 talleres de la Actividad 2.1 (incluye 4 horas de tallerista y viáticos de desplazamiento, pernoctada y alimentación).	$ 1.200.000
Transporte a las veredas	Transporte del personal (profesional ambiental) y de los suministros hasta las veredas Cascarón, La María, El 62, Sardinas y El Buey (ida, espera y regreso), a costo promedio de las cotizaciones del sondeo de mercado.	$ 1.980.000

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.Corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Kit de papelería	Material de apoyo para las actividades de capacitación, formación y educación ambiental (Actividades 1.2, 2.1 y 2.6), a partir de cotización única.	$ 1.963.548
Total	Suma de los componentes estimados: suministros, refrigerios, honorarios del personal, dotación e indumentaria, talleristas de capacitación, transporte a las veredas, kit de papelería y transporte de la motocarguera.	**$ 175.441.424**

Nota: los valores anteriores corresponden a la estimación de costos de las actividades del convenio incluyen IVA y suman $ 175.441.424.

7.1.2. Análisis de mercado

Corantioquia tomó como base de los precios de mercado convenios y contratos interadmistrativos suscritos a partir del año 2021 para el desarrollo de objetos similares en los que se incluyen actividades y la dotación de suministros con características equivalentes al presente proyecto, de igual manera, para aquellos elementos o equipos que se incluyen en una primera ocasión, se realizó el respectivo sondeo de mercado para optar por preciso de mercado real. Los convenios que pueden ser validados se referencian a continuación:

ITM	CONVENIO	OBJETO	MUNICIPIOS
1	040-COV1808-53	Aunar esfuerzos para fortalecer procesos de educación ambiental en la GIRS en la provincia Cártama	Fredonia, Venecia, Santa Barbara, Montebello, La Pintada, Valparaiso, Caramanta, Támesis, Jericó, Pueblorrico, Tarso
2	040-COV2108-84	Aunar esfuerzos para continuar fortaleciendo la gestión integral	Fredonia, Venecia, Santa Barbara, Montebello, La

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.Corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

		de residuos sólidos en los municipios de la provincia San Juan y Cártama	Pintada, Valparaiso, Caramanta, Támesis, Jericó, Pueblorrico, Tarso
3	040-COV2109-101	Aunar esfuerzos para para continuar fortaleciendo la GIRS en los 10 municipios del Area Metropolitana del Valle de Aburra, San Jeronimo; Sopetrán y Santafé de Antioquia	Barbosa, Giradora, Copacabana, Medellín, Bello, Sabaneta, La Estrella, Caldas, Itagüí, Caldas
4	040-COV2105-16	Aunar esfuerzos para fortalecer la gestión integral de residuos sólidos en el municipio de Concordia	Concordia
5	040-COV2105-16	Aunar esfuerzos para fortalecer la gestión integral de residuos sólidos en el municipio de Ituango	Ituango
6	110-CNT2410-186	Implementación de estrategias enfocadas en la gestión integral de residuos sólidos en la jurisdicción de Corantioquia	jurisdicción de Corantioquia (contrato Corantioquia – CIS)
7	110—CNT2511-283	Implementación de estrategias enfocadas en la gestión integral de residuos sólidos en la jurisdicción de Corantioquia	jurisdicción de Corantioquia (contrato Corantioquia – CIS)

8. Justificación de los factores de selección

Por tratarse de un proceso de contratación Directa y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se deben tener en cuenta:

8.1. Requisitos habilitantes del proceso

Para establecer dichos requisitos, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, se deben tener en cuenta:

a. Riesgo del proceso de contratación.

Los riesgos involucrados en la ejecución del proyecto se detallan en la matriz de riesgos anexa con su respectiva asignación de responsabilidades y

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.Corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

estimación del riesgo, clasificados en las siguientes categorías: riesgos operacionales, ambientales, económicos, sociales o políticos y tecnológicos. Ver Anexo . Matriz de riesgos.

b. El valor del convenio objeto de la presente contratación es de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO ($175.441.424), incluido IVA,** distribuidos de la siguiente manera:

c. El análisis del sector económico respectivo: El presente proceso corresponde a un convenio interadministrativo de cofinanciación y no a un procedimiento competitivo dirigido a seleccionar un proveedor en el mercado. No obstante, atendiendo a que su ejecución comprende la adquisición de bienes, equipos y servicios, se efectuó un análisis económico orientado a establecer la razonabilidad de los costos de los principales componentes del proyecto, conforme al componente financiero y soportes de mercado incorporados al expediente.

d. Conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial: Por la naturaleza asociativa del negocio no se adelanta procedimiento competitivo para seleccionar al Municipio. La identificación y selección de proveedores o contratistas requeridos durante la ejecución será responsabilidad del Municipio dentro de cada proceso derivado, de conformidad con el régimen jurídico aplicable.

Requisitos de Carácter Jurídico

8.1.1. Capacidad Jurídica – Art. 2.2.1.1.1.5.3 (2) Decreto 1082 de 2015

a) Carta de presentación. N/A

b) Resumen de la propuesta. N/A

c) Ausencia de Inhabilidades e incompatibilidades. La Corporación verificará que el conveniante persona jurídica y su representante legal no aparezca en el Boletín de responsables Fiscales ni con antecedentes disciplinarios de conformidad con la consulta realizada en las páginas que publica la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, ni con antecedentes judiciales

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.Corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

ni registro de medidas correctivas conforme a la consulta en la página de la Policía Nacional.

El representante legal de la Entidad (Alcalde) deberá suscribir documento manifestando que no se encuentra inmerso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019 y demás vigentes y de conflicto de intereses.

d) La corporación verificará que el representante legal de la persona jurídica conveniante no aparezca en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

e) Existencia y representación legal. El representante legal deberá presentar copia del nombramiento y facultades para contratar.

f) Copia de la cédula del representante legal. El representante legal deberá aportar copia legible del documento de identidad vigente.

g) Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales: acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal o Contador, según el caso.

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

h) Certificado de avance del SG-SST expedido por la ARL o Certificado de avance del SG-SST firmado por profesional encargado de SST con copia de Licencia en SST.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.Corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Nota 1: La entidad podrá verificar dicho certificado directamente con la ARL que lo expida.

Nota 2: El Municipio deberá presentar la documentación del formato F-PGC-45 Lista de chequeo.

i) Garantía de seriedad del ofrecimiento. N/A

j) Multas, apremios, sanciones y declaratorias de incumplimiento contractual. N/A

Requisitos de Carácter Técnico

8.1.2. Experiencia – Art. 2.2.1.1.1.5.3 (1) Decreto 1082 de 2015

No Aplica

Requisitos de Carácter Financiero

a) Capacidad financiera – Art. 2.2.1.1.1.5.3 (3) Decreto 1082 de 2015. No aplica.

b) Capacidad organizacional – Art. 2.2.1.1.1.5.3 (4) Decreto 1082 de 2015.

No aplica.

c) Capacidad de Contratación (K) y Capacidad Residual (Kr) – Art 2.2.1.1.1.6.4. Decreto 1082 de 2015.
No aplica.

8.2. Criterios de selección para la oferta más favorable.

No aplica.

9. Soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del convenio, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Para el presente convenio se identifican como riesgos previsibles aquellas

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.Corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

circunstancias que puedan afectar su adecuada celebración, ejecución, cumplimiento de actividades, consecución de productos, destinación de los aportes, cronograma, adquisición y funcionamiento de los bienes o la consecución de la finalidad común. La identificación, valoración, asignación y tratamiento de tales riesgos se realiza atendiendo a la naturaleza interadministrativa y asociativa del negocio, la capacidad de gestión de cada una de las partes y la posibilidad objetiva de administrar o mitigar el respectivo evento.

Los riesgos identificados se desarrollan en la Matriz de Riesgos anexa, que forma parte integral del presente estudio previo y deberá mantenerse armonizada con las obligaciones, el cronograma, las adquisiciones y los controles de supervisión.

10. Análisis que sustenta la exigencia de garantías

Conforme a la naturaleza de las actividades a ejecutar en el marco del presente convenio interadministrativo de cofinanciación —relacionadas con la dotación a la población recicladora, la entrega de suministros para la separación en la fuente, el acopio y el tratamiento de residuos sólidos, la recolección de residuos posconsumo y las demás actividades descritas en las especificaciones técnicas—, se considera necesario solicitar pólizas que permitan amparar los posibles riesgos asociados a este convenio que se produzcan a partir de las actuaciones del municipio, en su calidad de conveniante ejecutor.

Por tanto, para la ejecución de este tipo de convenios, se determina como mecanismo de cobertura pólizas de seguros expedidas por compañías aseguradoras legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

La póliza de seguros es un mecanismo idóneo, autorizado por la Ley para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la presentación de la propuesta o de la celebración del contrato.

10.1. Con ocasión del proceso de selección

No aplica.

10.2. Con ocasión de la ejecución y liquidación del convenio

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.Corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

El Municipio constituirá a favor de Corantioquia, una póliza expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, que ampare el riesgo de:

b) Cumplimiento del convenio

Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, y con una vigencia igual a su plazo y (6) meses más, para asegurar el total y estricto cumplimiento, de parte del municipio de todas las obligaciones emanadas del convenio. De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la vigencia mínima de la garantía de cumplimiento es hasta la liquidación del convenio, la cual para su cálculo debe también incluirse el tiempo que estima la Ley 1150 de 2007 para la liquidación bilateral y unilateral.

b) Buen manejo y correcta inversión del recurso

Por una cuantía equivalente al 100% del valor aportado por Corantioquia y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más. El Municipio debe solicitar a la compañía de seguros la certificación del amparo "Buen manejo y correcta inversión de los recursos aportados", mediante nota aclaratoria y/o observaciones, dicho amparo hace referencia al aporte que Corantioquia entrega al Municipio mediante el presente Convenio interadministrativo de cofinanciación.

Cuando haya modificaciones al Convenio interadministrativo, las garantías otorgadas para amparar el mismo, deberán ajustarse a dichas modificaciones.

En los contratos derivados que celebre para ejecutar las actividades del convenio, el Municipio deberá efectuar el análisis de riesgos correspondiente y exigir las garantías que resulten procedentes atendiendo la naturaleza, objeto, cuantía y obligaciones de cada negocio jurídico. La definición de amparos, porcentajes, vigencias, asegurados y beneficiarios deberá responder al interés asegurable existente en cada caso. Cuando resulte jurídicamente procedente que CORANTIOQUIA figure como asegurada o beneficiaria, dicha circunstancia deberá justificarse atendiendo el riesgo cubierto, sin establecerse de manera automática para la totalidad de los contratos derivados.

3 Acuerdos comerciales y trato nacional

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.Corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

El presente asunto por tratarse de un convenio interadministrativo entre entidades públicas no es regido por un Acuerdo o Tratado Internacional suscrito por Colombia, ya que, de acuerdo con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, esta Corporación no está incluida dentro de la cobertura de los tratados internacionales que establecen los capítulos de contratación pública. Lo anterior, en atención a lo dispuesto en Título I, Capitulo 2, Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

4 Fichas técnicas

Anexo F-PGC-04 Aporte del proceso contractual al desempeño de la corporación.
Anexo F-PGC-21 Componente financiero
Anexo F-PGC-50 Fichas Técnicas.
Anexo Matriz de Riesgos.

JUAN FERNANDO GAVIRIA SUÁREZ Gerente – Ordenador del Gasto	JUAN FERNANDO GAVIRIA SUÁREZ Administrador del Proyecto	JHOANNA RESTREPO COJO Coordinadora de Actividad

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.Corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Miembros Comité Asesor y Evaluador

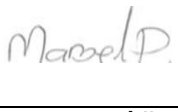		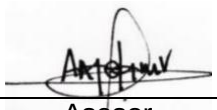		
Asesor Jurídico MABEL EUGENIA PEREZ MAZO		Asesor Financiero ANGELA MARIELA VARGAS CANO		Asesor Técnico JAIRO ALBERTO ARANGO PANIAGUA

SOLICITUD DE CITACIÓN A COMITÉ DIRECTIVO DE CONTRATACIÓN		
FECHA DE PRESENTACIÓN	**VIGENCIA**	**RUBRO PRESUPUESTAL**
01/10/2026	2026	532321132019001103164

OBJETO A CONTRATAR:	*"Aunar esfuerzos para ejecutar acciones enfocadas al apoyo del PGIRS mediante acciones y estrategias enfocadas en la gestión, el aprovechamiento y la economía circular, en el municipio de Caracolí* **"**

DURACIÓN (MESES o DÍAS especificar hábiles o calendario) :	2,5 meses

ETAPA DE EJECUCIÓN

PRECONTRACTUAL	x
CONTRACTUAL	
OTRA: Cuál:	
NO APLICA:	

VALOR TOTAL	**APORTE Corantioquia**		**APORTE OTRAS ENTIDADES**	
$ 175.441.424	DINERO	$ 149.972.616	DINERO	$ 25.468.808
	ESPECIE		ESPECIE	
No. Certificado Disponibilidad Presupuestal:		CDP o SCE N°	153519 del 25/09/2026	

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.Corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Describa el valor en especie:
Observaciones:
Certificado de Banco de Proyectos: Elija un elemento.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Convenio interadministrativo
Si seleccionó otro, ¿cuál?	
INFORMACIÓN POSIBLE EJECUTOR - CONVENIANTE:	
Nombre:	MUNICIPIO DE CARACOLÍ
Responsable:	Rodrigo Alveiro Cadavid Herrera
Numero identificación:	15.324.788
Cargo:	Alcalde
Teléfono:	3217994568

INFORMACIÓN DEPENDENCIA SOLICITANTE:	
Dependencia:	Subdirección de Gestión Ambiental
Responsable:	Juan Fernando Gaviria Suárez
Cargo:	Subdirector de Gestión Ambiental
Extensión:	1800

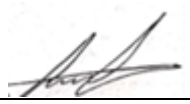

JUAN FERNANDO GAVIRIA SUÁREZ
GERENTE – ORDENADOR DEL GASTO

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.Corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Anexos

Anexo - Matriz de Riesgos.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	**General**	**Interno**	**Precontractual**	**Operacional**	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos, entre otros, que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual	2	3	5	Riesgo medio	Entidad Estatal 100 %	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual. Visto bueno en comité único de contratación	2	2	4	Riesgo Bajo	Sí	[Entidad Estatal (Comité Asesor y	Desde que inicia la etapa de planeación	Hasta La finalización de la etapa de selección	Revisión adecuada de los documentos que soportan los estudios y documentos previos y vigilancia del municipio	Diario

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.Corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	**General**	**Interno**	**Precontractual**	**Operacional**	Errores cometidos por el conveniante en la presentación de documentos.	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual	2	2	4	Riesgo bajo	Proponente y/o municipio 100%	Verificación de documentos de la propuesta del proponente y/o conveniante, la cual estructura con base en su experiencia y experticia y la cual se ajusta a los requerimientos de la entidad contratante.	2	2	4	Riesgo bajo	Sí	[Proponente y Entidad Estatal	Desde que inicia la etapa de planeación	Hasta La finalización de la etapa de selección	Verificación de documentación antes de remitirla a la Entidad	Diario

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.Corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	**General**	**I Interno- Externo**	**Ejecución**	**Operacional**	Extensión del plazo. Cuando los convenios se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes	Retraso en el cumplimiento del convenio, necesidad de mayor permanencia del municipio para el cumplimiento del objeto	4	3	7	Riesgo alto	Entidad estatal50% /municipio 50%	Estrategias de gestión oportunas y adecuadas para prevenir, atender y resolver o reprogramar las diversas causas específicas de retrasos durante la ejecución del convenio. Revisiones semanales de la supervisión, respecto al avance del convenio	3	2	5	Riesgo medio	Sí	[Entidad Estatal (supervisor)	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte de la supervisión	Semanal

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.Corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	**Específico**	**I Interno- Externo**	**Ejecución**	**Operacional**	No obtención del objeto contractual. Se presenta por la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.	Incumplimiento del convenio, inejecución física y presupuestal	2	2	4	Riesgo bajo	Entidad estatal 50%/municipio 50%	Estrategias de gestión oportunas y adecuadas para prevenir, atender y resolver o reprogramar las diversas causas específicas de retrasos durante la ejecución del convenio. Revisiones semanales de la supervisión, respecto al avance del convenio	2	2	4	Riesgo bajo	Sí	[Entidad Estatal (supervisor)	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte de la supervisión	Semanal

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.Corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	**General**	**Externa**	**Ejecución**	**Operacional**	Modificación de especificaciones técnicas	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual	1	2	3	Riesgo bajo	Entidad	Evaluación de alternativas optimas, concertación y planeación adecuada	1	2	3	Riesgo bajo	Sí	[Entidad Estatal/municipio	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte de la supervisión	Semanal

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.Corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	**General**	**Externa**	**Precontractual y ejecución**	**Regulatorio**	Expedición de nuevas normas	Retrasos de ejecución contractual. Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del convenio, que afecte las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas.	2	1	3	Riego bajo	Entidad estatal 100%	Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	2	1	3	Riego bajo	Sí	[Entidad Estatal	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte de la supervisión	Semanal

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.Corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

7	**Especifico**	**Externa**	**Ejecución**	**Económico**	Disminución de utilidades previstas o afectaciones económicas para el municipio	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del municipio, que pueden afectar las utilidades esperadas o generar perdida	5	4	9	Extremo	Municipio 100%	Planeación adecuada por parte del municipio. Culminación de convenios y contratos durante la gestión.	4	3	7	alto	Sí	[municipio y Entidad Estatal	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte del comité Asesor y Evaluador y supervisor	Diario o cada vez que se expida un documento del proceso de selección o contractual

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.Corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

8	**Especifico**	**Externa**	**Precontractual y ejecución**	**De la naturaleza**	ACTOS DE LA NATURALEZA (PREVISIBLES)	Fenómenos geológicos, hidrológicos, climáticos previsibles, frente a la fuerza mayor no procederá a sancionar, pero será de cuenta y riesgo del conveniante los mayores o menores ingresos que de este tipo de fenómenos se deriven y la pérdida de su infraestructura, equipos, edificios, igualmente el municipio debe garantizar medidas de seguridad de los	3	3	6	alto	Entidad estatal 50% y municipio 50%	Planeación adecuada por parte del municipio	2	3	5	medio	Sí	[Entidad Estatal y municipio	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte del comité Asesor y Evaluador y supervisor	Diario o cada vez que se expida un documento del proceso de selección o contractual

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.Corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
						sistemas de información																

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.Corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9	**General**	**Interno- Externo**	**Ejecución**	**Operacional**	Coordinación Interinstitucional	Cuando Corantioquia y/o conveniante dependen de decisiones de otras entidades o empresas para el adecuado desarrollo del objeto contractual.	2	2	4	Bajo	Entidad estatal50 %/municipio50%	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada	1	2	3	Bajo	Sí	[Entidad Estatal/municipio	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte del supervisor y municipio	Cada vez que se presente

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.Corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
10	**General**	**Interno- Externo**	**Ejecución**	**Social o político**	Riesgo social de Orden Público	Se refiere a los perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del conveniante, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y además que se impida alcanzar el objeto contractual.	3	3	6	alto	Entidad estatal 100%	Coordinar con las autoridades respectivas, el acompañamiento o verificación de las condiciones de orden público en las zonas de ejecución de las actividades del convenio.	3	2	5	Medio	Sí	[Entidad Estatal	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte del supervisor	Cada vez que se presente

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.Corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
11	**Específico**	**Externo**	**Ejecución**	**Técnico**	Deficiencia de calidad del material	Cuando se evidencia deficiencia en la calidad de los materiales que utiliza el municipio en la ejecución del convenio.	2	2	4	bajo	Municipio 100%	Revisión y seguimiento en la fase contractual	2	2	4	Bajo	Sí	[Entidad Estatal	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte del supervisor	Cada vez que se presente

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.Corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
12	**Específico**	**Externo**	**Ejecución**	**Operacional**	Accidentes de trabajo del personal que participa en la ejecución del convenio	Cuando se presentan accidentes de trabajo del equipo de trabajo ejecución del convenio.	4	3	7	alto	Municipio 100%	Revisión y seguimiento en la fase contractual. Seguimiento a los lineamientos SG-SST	2	3	5	medio	Sí	Municipio	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte del supervisor	Cada vez que se presente

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.Corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
13	**Específico**	**Externo**	**Ejecución**	**Operacional**	Omitir los lineamientos impartidos por Corantioquia en los componentes del SGI: calidad, ambiental, SST, planeación y gestión y control interno	Cuando el conveniante omite dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por Corantioquia en materia del SGI.	2	3	5	Medio	Municipio 100%	Revisión y seguimiento en la fase contractual	2	2	4	Bajo	Sí	Municipio	Desde que inicia la etapa de ejecución del convenio	Hasta la finalización de la etapa de ejecución del convenio	Verificación y seguimiento por parte del supervisor	Mensualmente (Con la entrega de cada informe de ejecución)

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.Corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.Corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Tabla 5 - Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.Corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM